



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero veinte (20) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/524

El despacho comisorio número 023 del 28 de
septiembre de 2023 debidamente diligenciado, se agrega al
expediente para los fines indicados en el inciso segundo del
Artículo 40 del Código General del Proceso.

De otro lado, dentro de los cinco (5) días
siguientes contados a partir de la notificación de este auto, podrá
el apoderado judicial de las señoras MARGARITA RAMIREZ DE
BOTERO y Otros y la opositora, solicitar pruebas que se
relacionen con la oposición. (Numeral 7º Art. 309 del CGP).

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34d2dfbecdbddcaa7185544083acfc5a7eefedbe98bb2e5ce2c30c0dba5822b6

Documento generado en 20/02/2023 01:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>